

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).



**CONVOCATORIA
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Col. Manuel González**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **30 de octubre del 2023**, en la **Calle Reforma** a las **12:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2023302000010** relacionada con la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE REFORMA A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

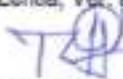
CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: obras.zentla2225@gmail.com y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente,

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 25 de octubre de 2023



Dr. Rafael López Hernández
Presidente Municipal de Zentla, Ver.

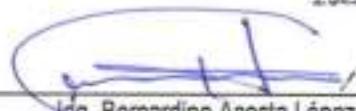


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Nieves Guadalupe Sedas García
Secretaría del Ayuntamiento



Ing. Bernardino Acosta López
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).



CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Ejido la Piña (Maromilla)**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **23 de octubre del 2023**, en la **en el camino rural del Tebaev** a las **14:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2023302000025** relacionada con la **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL DEL TEBA CON CONCRETO HIDRÁULICO (SEGUNDA ETAPA)**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: obras.zentla2225@gmail.com y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 16 de octubre de 2023

Dr. Rafael López Hernández
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

c. Nieves Guadalupe Sedas García
Secretaría del Ayuntamiento

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Ing. Bernardino Acosta López
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).



CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Ejido la Piña**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **30 de octubre del 2023**, en la **en el Tebaev** a las **14:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2023302000015** relacionada con la **REHABILITACIÓN DE AULA(S) EN ESCUELA SECUNDARIA JOSE VASCONCELOS CLAVE 30ETV0223Y EN LA LOCALIDAD DE PUENTECILLA Y TEBAEV CLAVE 30ETH0258V EN LA LOCALIDAD DE EJIDO LA PIA (MAROMILLA) MEDIANTE IMPERMEABILIZACIÓN**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: obras.zentla2225@gmail.com y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 25 de octubre de 2023



Dr. Rafael López Hernández
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



Guadalupe Sedas García
Secretaria del Ayuntamiento



Ing. Bernardino Acosta López
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).



CONVOCATORIA
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **El Consuelo**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la **asamblea general** que se realizará el día **10 de noviembre del 2023**, a las **14:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2023302000027** relacionada con la **REHABILITACIÓN DE CAMINO RINCON MARIANO – EL CONSUELO, MEDIANTE REVESTIMIENTO EN TRAMOS AISLADOS**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: obras.zentla2225@gmail.com y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 03 de noviembre de 2023



Dr. Rafael López Hernández
Presidente Municipal de Zentla, Ver.
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Lic. Nieves Guadalupe Sedas García
Secretaria del Ayuntamiento



Ing. Bernardino Acosta López
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento
OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).



CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Puentecilla**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **30 de octubre del 2023**, en la **Escuela Telesecundaria Jose Vasconcelos** a las **10:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2023302000009** relacionada con la **CONSTRUCCION DE TECHADO(S) EN ÁREAS(S) DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA JOSE VASCONCELOS CLAVE 30ETV0223Y**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: obras.zentla2225@gmail.com y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente,

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 25 de octubre de 2023



Dr. Rafael López Hernández
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



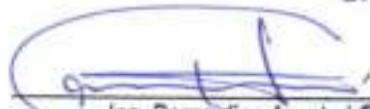
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



Nieves Guadalupe Sedas García
Secretaría del Ayuntamiento



Ing. Bernardino Acosta López
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).



**CONVOCATORIA
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Ejido la Piña (Maromilla)**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **31 de octubre del 2023**, en la **Secundaria 20 de noviembre** a las **10:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2023302000020** relacionada con la **CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN SECUNDARIA 20 DE NOVIEMBRE CLAVE 30ETV0172H**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: obras.zentla2225@gmail.com y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Publicas en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 23 de octubre de 2023

Dr. Rafael López Hernández
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Nieves Guadalupe Sedas García
Secretaría del Ayuntamiento

Ing. Bernardino Acosta López
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).



**CONVOCATORIA
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Ejido La Pífa (Maromilla)**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **09 de noviembre del 2023**, a las **16:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2023302000001** relacionada con la **AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CENTRO)**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometarse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: obras.zentla2225@gmail.com y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 02 de noviembre de 2025



Dr. Rafael López Hernández
Presidente Municipal de Zentla, Ver.

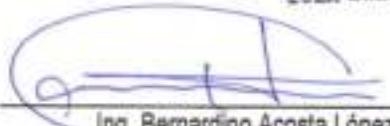


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Lic. Nieves Guadalupe Sedas García
Secretaría del Ayuntamiento



Ing. Bernardino Acosta López
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).



**CONVOCATORIA
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Rincón Tío Tamal**, municipio de **Zentla**, para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **10 de noviembre del 2023**, a las **16:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2023302000028** relacionada con la **REHABILITACIÓN DE CAMINO LA REPRESA – RINCÓN TIO TAMAL, MEDIANTE REVESTIMIENTO EN TRAMOS AISLADOS**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: obras.zentla2225@gmail.com y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 03 de noviembre de 2023



Dr. Rafael López Hernández
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



Dr. Nieves Guadalupe Sedas García
Secretaria del Ayuntamiento



Ing. Bernardino Acosta López
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).



**CONVOCATORIA
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **Mata Coyote**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **10 de noviembre del 2023**, a las **12:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2023302000026** relacionada con la **REHABILITACIÓN DE CAMINO MAFARA – MATA COYOTE, MEDIANTE REVESTIMIENTO EN TRAMOS AISLADOS**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

T 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: obras.zentla2225@gmail.com y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 03 de noviembre de 2023

Dr. Rafael López Hernández
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Lic. Nieves Guadalupe Sedas García
Secretaría del Ayuntamiento



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Ing. Bernardino Acosta López
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).



**CONVOCATORIA
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas de la localidad de **La Represa**, municipio de **Zentla**; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **15 de noviembre del 2023**, a las **10:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2023302000019** relacionada con la **CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

Convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS).

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: obras.zentla2225@gmail.com y el número telefónico 273-73-5-30-99 ext. 107 en horario de 9:00 a las 16.00 de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Obras Públicas en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de obras públicas responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Colonia Manuel González, Zentla, Ver. a 08 de noviembre de 2023



Dr. Rafael López Hernández
Presidente Municipal de Zentla, Ver.



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



Lic. Nieves Guadalupe Sedas García
Secretaria del Ayuntamiento



Ing. Bernardino Acosta López
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento
ZENTLA, VER.
2022-2025



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025